Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Su primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el Cuartel San Francisco. La primera que se imprimió fue un Proclama del General Morazán, con fecha 6 de diciembre de 1829.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

P. M. FAUSTO ORDOÑEZ FLORES Encargado de la Dirección y Administración

AÑO XCVIII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 1974 NUM. 21.425

JEFATURA DE ESTADO

GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdo Nº 1120

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Alberto Barahona Soto y Georgina Victoria Estrada Callejo, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1121

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jerónimo Martínez Velásquez y Ventura Ramírez Zerón, vecinos de Lepaterique, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1122

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Emilio Castellanos Benítez y Elma Esperanza Rápalo Castellanos, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.— Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1123

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Longsworth Stphenson y Nora Georgina Orellana, vecinos de Puerto Cortés, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1124

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a James Monroe Brumley y Olga Marina González, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1125

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Manuel Bejarano y Dina Nurynarda Caballero, vecinos de La Esperanza, Intibucá, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1126

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Regino López Santos y Bernardina López Mejía, vecinos de La Virtud, Lempira, previo entero de .. (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1127

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Ligio Gotay Avila e Idalia Guifarro P. vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que

Pasa a la página Nº 6

CONTENIDO

GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdo Nº 1120 al 1154
Abril de 1974

AVISOS

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día martes veintiséis de noviembre del presente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de solar compuesta de seis varas treinta y una pulgadas de Oriente a Poniente, y veinte varas de Norte a Sur, en la que hay construida una casa de bahareque, cuyas paredes medianeras de Oriente a Poniente son propias de la misma casa, cubierta de tejas, que mide seis varas treinta y una pulgadas de frente y siete varas treinta y dos pulgadas de fondo, inclusive el corredor, conteniendo además, otras dependencias, con los límites siguientes: al Norte, solar de Arcadia Galindo; al Sur, casa de Tomás Alonso B., calle tercera de por medio; y, al Oriente y Poniente, casa y solar de la expresada Arcadia Galindo, que dicha casa esta situada en la séptima Avenida, de esta ciudad e inscrito el dominio a su favor con el número ciento trece (113), folios ciento doce (112) y ciento trece (113), del tomo setenta y cuatro (74), del Registro de la Propiedad, de este departamento, así mismo, se hace saber que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Doce Mil Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer pago a la señora Carlota Escobar vda. de Reyes, la cantidad de lempiras que le adeuda el señor Arturo Castro Lara.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1974.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

Del 29 O., al 20 N. 74.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día lunes veinticinco de noviembre del presente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: a) Una fracción de solar de diecinueve varas setenta centésimas de Norte a Sur, rumbo Este, dieciocho varas doce centísimas de Norte a Sur, rumbo Este; treinta y siete varas seis centésimas de Este a Oeste, rumbo Norte y treinta y cuatro varas veinte centésimas de Este a Oeste, rumbo Sur, con estos límites: al Norte, porción del lote número nueve de la letra "M", de donde se desmembra esta fracción; al Sur, lote seis, letra "P"; al Este, lote letra "M"; y, al Oeste, lote ocho letra "N". Esta fracción de terreno es parte del lote número nueve de la letra "N", de la Lotificación del Barrio "Sipile", en Comayagüela; b) Una fracción de solar contigua a la propiedad anteriormente descrita, que mide treinta y cuatro varas veinte centésimas de largo, por los rumbos Norte y Sur, y dos varas y media de ancho por los rumbos Este y Oeste, limitando: al Norte, resto del inmueble de la propiedad del que habla, de la cual se desmembra el que se esta adquiriendo; al Sur, lote de propiedad del señor Antonio D. Molina, hoy la propiedad anteriormente descrita; al Este, lote diez letra "M"; y, al Oeste, lote ocho letra "N". En estos inmuebles hay construidas doce piezas con sus cochas, y al lado de la calle hay una casa de tres piezas con su cocina, todas ellas de madera, cubiertas de tejas, más dos servicios sanitarios, con sus instalaciones de agua, cloaca y luz eléctrica, inscrito el dominio a su favor, con los números 270 y 271, folios del 440 al 443, del Tomo 145, del Registro de la Propiedad, de este Departamento, así mismo, se hace saber, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Cinco Mil Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer pago a la señora Carlota Escobar vda. de Reyes, la cantidad de lempiras que le adeuda la señora Soledad C. Pavón.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1974.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

Del 29 O., al 20 N. 74.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

30 DE MARZO DE 1974

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—o—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—o—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.296999	0.301887	0.301887	—o—	0.296999	0.301887
Córdovas	0.282867	0.285714	0.285714	—o—	0.282867	0.285714
Peso Mexicano	0.158827	0.1609	0.160128	0.1614		

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	$ 2.3500	4.7000
Franco Francés	0.2080	0.4160
Franco Belga	0.0251	0.0503
Franco Suizo	0.3280	0.6560
Marco Alemán	0.3775	0.7550
Florín Holandés	0.3965	0.7930
Corona Sueca	0.2170	0.4340
Lira	0.001575	0.003150
Peseta	0.0172	0.0344
Dólar Canadiense	1.0000	2.0000
Yen	0.003540	0.007080

NOTAS:

1.—Los cheques en Dólares girados contra cuentas corrientes en dicha moneda del sistema bancario costarricense serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.635 por Dólar.

2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.

3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

ARNULFO CARRASCO AMADOR,
Jefe. Depto de Cambios,

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia señalada para el día viernes veinticinco de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un terreno de forma irregular que tiene una área aproximada de 36 manzanas con 4,628 V2, de las cuales dos manzanas son terreno semiurbanizado y 34 manzanas con 4,828 varas cuadradas sin urbanizar, situado en las proximidades de la Colonia Jardines del Loarque, y que tienen las colindancias que se establecen así: al Norte, con terrenos de la lotificación Mirador de Loarque, propiedad de Desarrollos Urbanos, S. A., y con porción ya edificada y libarada de los Bloques R, O, P y D, de la Colonia Río Grande, propiedad de Copoca, S. de R. L.; al Sur, con terrenos propiedad de los dicentes y del señor Antonio Godoy; al Este, con terrenos de los herederos de Santos Soto; y, al Oeste, con el río Choluteca y parte de la Colonia Jardines de Loarque. Dicho inmueble formaba parte de otro de mayor extensión y se encuentra inscrito a favor de la Empresa Mercantil Constructora Popular Centroamericana, S. de R. L., bajo el Nº 1, folio 1, Tomo 292, del Registro de la Propiedad, de este departamento. El inmueble anteriormente descrito, ha sido valorado por los Peritos nombrados al efecto, en la cantidad de Novecientos Sesenta y Dos Mil Lempiras (Lps. 962,000.00), y se rematará para con su producto, hacer pago a la Sociedad Mercantil Residencial Nuevo Loarque, S. A., cantidad en Lempiras, intereses y costas del juicio, en la Demanda Ejecutiva, promovida por el Abogado Martín Alvarado Echeverría, en su condición de Apoderado de la Sociedad Mercantil "Residencial Nuevo Loarque, Sociedad Anónima", se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que se haga el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1974.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

Del 25 O., al 18 N. 74.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos legales consiguientes, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día jueves treinta y uno de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una faja de terreno tomada a lo largo de dicho lote número cuatro, exactamente colindante con el lote número cinco que le sigue y que pertenece a Luis Marichal; tal faja será de dos varas de anchura en sus extremos y de un largo de treinta y un metros veintitrés centímetros, equivalente a treinta y siete varas y ochenta y tres centímetros de vara, es decir, el largo de todo el lote; que los dos extremos de las dos varas de cada cabecera, se unan por líneas rectas farmándose así una paralelogramo ligeramente irregular en su lado menor oriental, que tiende a formar un ángulo agudo, el otro lado del cual está construido por la línea de colindancia actual entre los lotes número cuatro del dicente, y cinco de Marichal. Así la extensión lineal del lado mayor Norte de esta faja resulta un poquito menor que la de su lado mayor Sur, que es a la que exactamente corresponde la longitud de treinta y siete varas y ochenta y tres centímetros de vara de que antes se habló. El área total de esta faja así segregada, es de setenta y cinco varas cuadradas con sesenta y seis centésimas de vara cuadrada y las colindancias son las siguientes: Norte, limita con el resto del lote Nº cuatro, del dicente Collar Valle; al Sur, con lote número cinco, del comprador Marichal; al Este, con terrenos de la Misión Evangélica; y, al Oeste, calle de por medio, con lote número doce, perteneciente a Marichal. El inmueble en referencia, se encuentra inscrito a favor del señor Luis Marichal, bajo el Nº 226, folios 299 al 301, del Tomo 144, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, con el producto de dicha venta se hará efectiva la cantidad de dinero, que es en deberle a la señorita Rita Daisy López M., se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Quinientos Veintinueve Lempiras con Sesenta y Dos Centavos.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Mauricio Flores V.,
Secretario.

Del 7 al 31 O. 74.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día miércoles veintisiete de noviembre del presente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una porción de terreno de seis varas de frente por treinta y cinco de fondo, donde está construida una casa, de paredes de piedra, adobe y ladrillo, cubierta de teja, compuesta de una pieza a la calle, un portón, una sala comedor, dos dormitorios, una cocina y los servicios sanitarios, toda la casa está enladrillada, con ladrillo de cemento, con sus cielos debidamente machihembrados, y pintada con pintura de aceite, existiendo en el terreno de la propiedad, dos piezas de madera, con sus respectivas cocinas cada una de ellas, un servicio sanitario, una pila para captar agua, estando las dos piezas enladrilladas con ladrillo de cemento. Toda la propiedad donde está construida la casa descrita tiene por límites: al Norte, casa de Isabel Méndez, antes el Puente Guacerique; al Sur, casa y solar de Felipe Estrada, antes de Tiburcio Cruz; al Este, posesión de Remigio Díaz, carretera del Sur de por medio; y, al Oeste, la Primera Avenida, antes callejón e inscrito el dominio a su favor con el número 161, folios 234 y 235, del Tomo 130, del Registro de la Propiedad, de este departamento. asimismo, se hace saber: que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Veintidós Mil Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer pago a la señora Carlota Escobar vda. de Reyes, la cantidad de lempiras que le adeuda el señor Trinidad Ochoa Obando.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1974.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

Del 30 O., al 21 N. 74.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día jueves veintiocho de noviembre del presente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar que es parte del lote "S", bloque veinticuatro de Lotificación "El Reparto", situado en la zona nororiental de esta ciudad, solar que tiene una extensión de cuatrocientas sesenta y cinco varas cuadradas y veintinueve centésimas de vara cuadrada, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, lote "R", bloque veinticuatro, veinte metros sesenta centímetros; al Sur, parte del mismo lote "S", bloque veinticuatro, veinte metros; al Este, bloque veinticinco, mediando calle, dieciséis metros, veintidós centímetros; y, al Oeste, lote

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

"D", bloque veinticuatro, dieciséis metros veintidós centímetros. En parte de dicho solar se encuentra construida una casa, de paredes de piedra y ladrillo, que son exclusivas del inmueble, excepto la del lado Este, que es medianera, con techo de teja, pisos de ladrillo de cemento, instalaciones para agua potable y luz eléctrica, y cielos machihembrados, casa que consta de dos piezas hacia la calle, una pieza interior, cocina y servicios, e inscrito el dominio a su favor con el número 133, folio 340, del Tomo 40, del Registro de la Propiedad, de este departamento, asimismo, se hace saber: que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Seis Mil Lempiras, más intereses, costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer pago a la señora Carlota Escobar vda de Reyes, la cantidad de lempiras que le adeuda el señor Juan N. Chávez.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1974.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

Del 30 O., al 21 N. 74.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día viernes veintinueve de noviembre del presente año a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en público subasta el siguiente inmueble: lote de terreno comprendido en la colonia llamada "Monseñor Fiallos", sita en Comayagüela, Distrito Central, siendo parte de otro mayor debidamente lotificado, según planos aprobados por el Concejo del Distrito Central, según acuerdo número setenta y cuatro del primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve; dicho lote se identifica con el número B-Cuatro (B-4), cuyos límites y dimensiones especiales son los siguientes: al Norte, con lote B-Tres, dieciocho metros cuarenta y seis centímetros; al Sur, con lote B-Cinco, dieciocho metros cuarenta y seis centímetros; al Este, con terreno de propiedad del señor Roberto López Callejas, ocho metros treinta y cuatro centímetros; y, al Oeste, con lote de terreno de Aída López de Lara; calle de por medio, ocho metros treinta y cuatro centímetros. El lote B-Cuatro descrito, tiene un área total de doscientas veinte varas cuadradas con ochenta y dos centésimas de varas cuadradas. Ha hecho las siguientes mejoras a sus expensas; una casa de ladrillos, con divisiones interiores de madera machihembrada y botagua; consta de sala, comedor, cocina y tres dormitorios; todo debidamente enladrillado, encielado y pintado; con instalaciones de agua y luz eléctrica; servicios sanitarios, baños, lavamanos, lavandero con pila, un lavatrastos en la cocina, de cemento; patio enladrillado, jardinera, balcones de hierro y ventanas de vidrio. Cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el Nº 262, Folios 419 al 421, del tomo 177, del Registro de la Propiedad, de este departamento. Asimismo, se hace saber: que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Cinco Mil Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer pago a la señora Carlota Escobar vda. de Reyes, la cantidad de lempiras que le adeuda el señor Leonardo Reyes Quezada, en su condición de Curador de la herencia yacente, de los bienes que dejara el señor Salvador Nájera Palma.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1974.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

Del 30 O., al 21 N. 74.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día sábado treinta de noviembre del presente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de solar situado en la lotificación "Monseñor Fiallos", de la ciudad de Comayagüela, marcado con el número cuarenta y dos "B", con una extensión superficial de doscientas veintisiete varas cuadradas y dieciocho centésimas de vara cuadrada, cuyas dimensiones y límites son las siguientes: al Norte, once metros noventa centímetros, con lote número cuarenta y dos, letra "A"; al Sur, once metros, lote número cuarenta, calle de por medio; al Este, doce metros veinte centímetros, con lote número cuarenta y dos; y, al Oeste, dieciséis metros un centímetro, con lote número cuarenta y tres. Aquí hay construida una casa que consta de tres piezas a la calle, tres dormitorios, una cocina y un servicio sanitario, con paredes construidas de piedra y ladrillos, cubiertas de tejas, enladrillada con cemento, cielos machihembrados, repellada, pintada con pintura de aceite, con sus instalaciones de agua potable, cloaca y luz eléctrica propias. Inscrito el dominio a su favor, con el número 178, folios 283 y 284, del Tomo 175, del Registro de la Propiedad de este departamento. Asimismo se hace saber que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Diez Mil Novecientos Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará para con su producto, hacer pago a la señora Carlota Escobar vda. de Reyes, la cantidad de Lempiras que le adeuda la señora Paula Cerrato Espinoza.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1974.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

Del 31 O., al 22 N. 74.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día lunes dos de diciembre del presente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: mitad de un lote de terreno marcado con el número dos, de la lotificación de el "Perpetuo Socorro", de esta ciudad, siendo la mitad oriental, que mide cinco metros de frente por diecisiete metros de fondo, y limita: al Norte, limita con lote número uno; al Sur, con lote número sesenta y tres, actualmente calle de por medio; al Este, con fracción que formaba parte del cuya petición se hace; y, al Oeste, con parte que se adjudica al otro otorgante Alejandro Alberto Flores Torres. Se encuentra como mejoras: un apartamiento, construcción de bahareque, dos piesas de madera interiores, cocina y servicios sanitarios, e inscrito el dominio a su favor, con el número 253, folios 378 y 379, del Tomo 167, del Registro de la Propiedad de este departamento. Asimismo se hace saber que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Cuatro Mil Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará para con su producto, hacer pago a la señora Carlota Escobar vda. de Reyes, la cantidad de Lempiras que le adeuda el señor José Francisco Ortiz Licona.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1974.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

Del 31 O., al 22 N. 74.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día martes tres de diciembre del presente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un terreno situado en el lugar llamado "Sipile", barrio de "Las Cru-

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

citas", en la ciudad de Comayagüela, fracción de lotes dieciocho, de la letra "F", con las dimensiones y límites siguientes: al Norte, dieciocho metros cincuenta centímetros, con fracción del lote número diez, letra "F"; al Sur, veintidós metros sesenta centímetros, con lote número doce, letra "F"; al Este, catorce metros ochenta centímetros, mediando calle con lotes números tres y cuatro, letra "H"; y, al Oeste, diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros, con lote número nueve, letra "F". Aquí hay construida una casa compuesta de dos piezas, una de ellas construida de piedra, repellada, enladrillada con ladrillo de cemento, cielos machihembrados y su cocina de piedra; y la otra, construida de madera, cubierta de tejas, enladrillada, con ladrillo de cemento y su cocina de adobe, e inscrito el dominio a su favor con el número 54, folios 134 al 136, del Tomo 116, del Registro de la Propiedad de este departamento. Asimismo se hace saber que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Cuatro Mil Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará para con su producto, hacer pago a la señora Carlota Escobar vda. de Reyes, la cantidad de Lempiras que le adeuda el señor Constantino Varela Córdoba.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1974.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

Del 31 O., al 22 N. 74.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día miércoles cuatro de diciembre del presente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una casa de seis varas de largo por cinco de ancho, con su cocina, situada en un solar que mide seis varas de frente por cincuenta de fondo, que limita: al Norte, solar que fue de Manuel Ramírez, hoy de Miguel Juánez; al Sur, solar que fue de Tomás A. González, hoy de Enrique Chávez, calle tercera de por medio; al Este, casa que fue de Brígida Reyes, hoy de los herederos de Julio C. Barahona, siendo la pared de piedra y ladrillo exclusiva de la casa; y, al Oeste, resto de la propiedad, cancel de piedra y ladrillo, medianero e inscrito el dominio a su favor con el número 279, folios 442 y 443, del Tomo 91, del Registro de la Propiedad de este departamento, asimismo se hace saber que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Doce Mil Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Dicho inmueble se rematará para con producto, hacer pago a la señora Carlota Escobar vda. de Reyes, la cantidad de Lempiras, que le adeuda la señora Mercedes Amador Martínez.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1974.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

Del 31 O., al 22 N. 74.

REGISTROS DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dos de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de marca.—Secretaría de Economía.—Departamento de Registro de Marcas de Fábrica.—Ramón Discua R., mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y de este domicilio, inscrito con el número 0625, en el Colegio de Abogados ,actuando en carácter de apoderado de **SCOTT PAPER COMPANY DE COSTA RICA, S. A.**, una sociedad mercantil del domicilio de San José de Costa Rica, calidad que acredito con el Testimonio del Instrumento número 3069 autorizado en aquella ciudad, por el Notario Fernando Fournier A., el 13 de marzo de 1973, con el debido respeto comparezco ante esa dependencia, a solicitar el depósito y registro de la marca denominada:

LYS

de propiedad de mi representada, la cual protege y distingue: papel sanitario, papel secante, servilletas de papel. La referida marca consiste en la palabra antes mencionada, la cual se usa mediante impresión directa en cajas, bolsas, empaques y demás envases de los productos que protege en variada combinación de forma y color; inscrita a favor de mi representada, con el número 36735, folio 98, Tomo 108, del Registro de Marcas de Costa Rica, en Clase 37. Presento certificación de dicha inscripción, debidamente legalizada; y acompaño el clisé, contrato de distribución y diez ejemplares de la marca. El registro que solicito es por el término de diez años. Por lo expuesto pido: Admitir esta solicitud con los documentos y ejemplares que presento, darle el trámite correspondiente, razonar y devolverme el poder con que actúo, ordenar las publicaciones de ley, previo pago de los derechos respectivos dictar resolución ordenando el depósito y registro de la marca a favor de mi mandante por el término mencionado; y extenderme Certificación de la inscripción. —Tegucigalpa, D. C., veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—(f) Ramón Discua R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1974.

Adán López Pineda,
Registrador.

31 O., 11 y 21 N. 74.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dos de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Solicito registro de marca.—Secretaría de Economía.—Oficina de Registro de Marca. —Ramón Discua R., mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y de este domicilio, inscrito con el número 0625, en el Colegio de Abogados, en carácter de Apoderado de **PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S. A.**, una sociedad constituida y existente, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio principal en México, D. F., calidad que acredito con el Testimonio del Instrumento número 28, autorizado en aquella ciudad, por el Cónsul General de Honduras, el día 21 de enero de 1974, respetuoso comparezco solicitando el registro y depósito, por diez años, de la marca denominada:

BIROCIN

que ampara, protege y distingue productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas comprendidas en la clase seis. Con este escrito presento lo siguiente: a) Poder con que actúo; b) Certificado de inscripción de la marca a favor de mi representada en la Oficina de Registro de Marcas de México, con el número 180525, debidamente legalizado para producir sus efectos en Honduras; c) Clisé; d) Contrato de distribución; e) Diez ejemplares de la marca. La marca consiste en la palabra mencionada, independientemente del tipo, carácter y tamaño de las letras que la constituyen; y se usará imprimiéndola, sobre los empaques y envases de los productos que protege en variada combinación de colores, si así se estima pertinente. Por lo expuesto pido: Admitir esta solitud con los documentos acompañados, razonar y devolverme el poder con que actúo, darle el trámite correspondiente, ordenar las publicaciones de Ley, en definitiva, previo pago de los derechos correspondientes, ordenar el registro y depósito de la marca por el término señalado y extenderme certificación de la inscripción.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—(f) Ramón Discua R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1974.

Adán López Pineda,
Registrador.

31 O., 11 y 21 N. 74.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

Viene de la la página

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1128

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Enrique Bográn Idiáquez y María Antonieta Guillén Vásquez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Cádito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1130

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Javier Zavala Ponce y Marlen Ence Irías Mejía, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. - Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras, del departamento de Santa Bárbara, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en resolución dictada por este Tribunal, con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, declaró a la señora Mercedes Enamorado de Handal, heredera ab intestato de la mitad de los bienes, derechos y acciones, que a su defunción dejó su esposo, don Juan J. Handal, y en consecuencia se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Santa Bárbara, 22 de octubre de 1974.

Noé Baide,
Secretario.

28 y 31 O. y 4 N. 74.

Acuerdo Nº 1131

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gustavo Varela Estrada y Rosa Isabel Garay, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de .... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1133

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Sergio Antonio Flores Toscano y Zonia Argentina Hernández L., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1134

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Conrado Gómez, Solórzano y María Antonia Aguilar Zelaya, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1135

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adrián Herrera y Rosa Miriam Cortés Avilez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de .... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Públicos designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1136

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Rodolfo Carías M. y Lourdes Elizabeth Flores Tejeda, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1137

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Donaldo Ochoa y Santa Margarita García Murillo, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo Nº 1138

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Ignacio Pavón Matamoros e Hilda Beatriz Medina, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. -- Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

Acuerdo N° 1139

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Felipe Saravia Saravia e Hilda Caridad Cantarero, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de .. (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1140

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cristóbal Barrientos Flores e Ilsa Catalina Perdomo, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1141

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Ramón Díaz Elvir y María Virginia Ponce, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de .. (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1142

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Tiburcio Reyes y Teodula Gómez Vallejo, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de ..... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1144

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Olvin Antonio Mejía Santos y María Lourdes Aguirre Cárcamo, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1144-A

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Armando Tomé y Delmy Lourdes Alberto Borjas, vecinos de Petoa Vía Pueblo Nuevo, Santa Bárbara, previo entero de ..... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1146

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Harry Hortsmann y Olga Marina Perla, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de ... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1147

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Antonio Ayala y Silvia Elizabeth Chicas, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1148

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Arturo Gallardo Zelaya y Martha Liliam Rodríguez Sauceda, vecinos de El Paraíso, El Paraíso, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1149

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mauro Esteban Ramos y Elvia de Jesús Morales, vecinos de Siguatepeque, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1150

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Felipe Trejo Torres y Petrona Morales Fiallos, vecinos de Siguatepeque, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

CERTIFICACION

El infrascrito, Director General de Comercio Exterior, certifica la Resolución que dice:

"RESOLUCION N° 564b.—SECRETARIA DE ECONOMIA.—Tegucigalpa, Distrito Central, veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

VISTA: Para resolver la solicitud que con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro presentó a esta Secretaría de Estado el Abogado José H. Burgos, con Carnet de Colegiado N° 277, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "TORRES FIALLOS Y COMPAÑIA, S. DE R. L. DE C. V.", con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central, contraída a pedir se le otorgue *Licencia como Distribuidor Exclusivo con* jurisdicción en toda la República de Honduras de la Empresa Mercantil Concedente "LABORATORIOS IDEAL, S. DE R. L.", con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central, que tiene a su cargo real y efectivamente la distribución permanente sobre la base de comisión o porcentaje de los productos farmacéuticos que a continuación se detallan: Cerebrol, Cerebrolito, Colirio Negro, Minixture Panamá, Hemotinas, Nasalina y toda clase de productos Farmacéuticos que en el futuro se produzcan en dicha Empresa.

RESULTA: Que el interesado acompañó Contrato de Distribución con fecha dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro y éste continuará después de esta fecha en completa vigencia y validez sujeto al derecho de las partes a terminar en cualquier momento este acuerdo, mediante la cual se nombra a la Sociedad Mercantil "TORRES FIALLOS Y COMPAÑIA, S. DE R. L. DE C. V.", de Tegucigalpa, Distrito Central, *como Distribuidor* de la Empresa Mercantil Concedente: "LABORATORIOS IDEAL, S. DE R. L.", con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central, de nacionalidad hondureña, autorizando dicho Contrato al señor Rafael Torres Fiallos, en calidad de Gerente General de "LABORATORIOS IDEAL, S. DE R. L.", y el señor Roberto Avilez Pascua, Sub-Gerente de "TORRES FIALLOS Y COMPAÑIA, S. DE R. L.", con facultades de representación según consta en el expediente.

CONSIDERANDO: Que el interesado ha llenado todos los requisitos exigidos por la Ley de Representantes y Distribuidores de Casas Comerciales y su Reglamento para la obtención de Licencia de Distribuidor Exlusivo que ha pagado *el impuesto legal correspondiente mediante Recibo N° 187697* con fecha veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro en la Tesorería General de la República.

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 4, 5, 6, 7 y demás disposiciones aplicables al Decreto Legislativo N° 50, emitido el ocho de octubre de mil novecientos setenta.

R E S U E L V E:

Conceder Licencia por tiempo indefinido, a la Sociedad Mercantil "DROGUERIA TORRES FIALLOS Y COMPAÑIA, S. DE R. L. DE C. V.", del domicilio de Tegucigalpa, Distrito Central, *como Distribuidor Exclusivo con* jurisdicción en toda la República de Honduras de la Empresa Comercial Nacional "LABORATORIOS IDEAL, S. DE R. L.", con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central, de los productos anteriormente mencionados de conformidad con las relaciones contractuales detalladas en el preámbulo de esta Resolución. Publíquese en el Diario Oficial "LA GACETA" por cuenta del interesado y a la presentación del ejemplar en que se haga la publicación, inscríbase en el Registro que al efecto lleva la Dirección General de Comercio Exterior y extiéndase al interesado el Carnet de Licencia correspondiente.—NOTIFIQUESE.—J. ABRAHAM BENNATON R., Ministro de Economía".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

RODOLFO ALVAREZ BACA,
Director General.

---

que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1151

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Stedman Hillgall y Elizabeth Brooks, vecinos de La Ceiba, Atlántida, previo entero de ..... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1152

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Wilfredo Colindres Yanes y Esperanza Bueso, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1153

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Sacaza y Lidia Cacho, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

Acuerdo N° 1154

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1974

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Antonio Colindres Gómez y María de Jesús Benedit Rodríguez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. Alberto Melgar C.

TIPOGRAFIA NACIONAL
TEGUCIGALPA, D.C. HONDURAS, C.A.

Derechos Reservados